



**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

**Auto No. 310-04314-2024
Bogotá D.C., 08/08/2024**

Por el cual se Liquida el Crédito

Obra en el Despacho expedientes de Cobro por Jurisdicción Coactiva, adelantado por la Superintendencia de Transporte en contra de la Cooperativa de Transportadores de Pailitas Cesar Limitada Cootrapai LTDA identificada con Nit. 892301126.

ANTECEDENTES

1. Mediante la Resolución No. 52864 del 17/10/2017 la Superintendencia de Transporte sancionó a la Cooperativa de Transportadores de Pailitas Cesar Limitada Cootrapai LTDA identificada con Nit. 892301126.

Con base en la anterior Resolución se libró mandamiento de pago No. 310-00958-2023 del 05/06/2023, en contra de la la Cooperativa de Transportadores de Pailitas Cesar Limitada Cootrapai LTDA identificada con Nit. 892301126, mandamiento que fue notificado mediante correo certificado según comunicación recibida el día 27/07/2023, y se procedió a decretar medidas cautelares, con Auto No. 310-00959-2023 del 05/06/2023.

Como consecuencia de la anterior medida cautelar decretada, producto de ella se constituyó el siguiente título de depósito judicial, que a la fecha reposan bajo nuestra custodia, así:

Título	Fecha	Valor
400100008940968	05/07/2023	\$2.126.355,00

Posteriormente, mediante Auto No. 310-03857-2024 del 03/07/2024, se ordenó seguir adelante con la ejecución de la Resolución No. 1789 del 01/06/2022, notificado por página web de la entidad el día 31/07/2024.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Así las cosas, teniendo ausencia del cumplimiento de la obligación que dio origen al proceso de cobro descrito y la inobservancia de causal alguna que invalide lo actuado, es procedente continuar con lo dispuesto en el Artículo 446 de la Ley 1564 del 2012, para lo cual, se efectuó memorando a la Dirección Financiera del estado de cuenta de la obligación pendiente de pago con proyección del título referenciado con la finalidad de adelantar la liquidación del crédito.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co -

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

GD-FR-004
V4 - 23-May-2023



Por el cual se Liquidada el Crédito

A lo cual, se recibió la siguiente información, con el Memorando número 20245410029543, así:

"(...)

The screenshot shows a PDF document titled "20245410029543.pdf" in a browser window. The document content includes:

- Barcode: 20245410029543
- No. 20245410029543, Bogotá, 13-03-2024
- Para: **Jhohan Samir Abdlah Rubiano**, Coordinador Grupo Cobro Jurisdicción Coactiva
- De: Directora Financiera
- Asunto: Respuesta al memorando No. 20243100025773 del 04-03-2024 - 892.301.126 (Yessica)
- Cordial saludo,
- En atención a la solicitud del asunto, de manera atenta esta Dirección Financiera relaciona proyección de Títulos del supervisado COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAILITAS identificado con NIT 892.301.126 según el siguiente detalle:

RESOLUCION	FECHA	MULTA	INTERESES	TOTAL
52864	17/10/2017	\$1.933.050,00	\$782.692,00	\$2.715.742,00

RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SIN PROYECTAR	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
400100008940968	5/07/2023	\$2.126.355,00		\$2.126.355,00		\$0,00			
52864	17/10/2017	\$1.513.527,62	\$612.827,38	\$2.126.355,00	\$419.522,38	\$169.864,62	\$589.387,00	\$0,00	

Fuente: Sistema auxiliar de cartera de la Superintendencia de Transporte, Consola Taux.

(...)"

Vista la liquidación emitida por la Dirección Financiera, el título de depósito judicial no alcanza a cubrir el pago total de la obligación objeto de liquidación.

Por lo expuesto, la Coordinación del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Transporte,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR liquidado el crédito frente a la Resolución No. 52864 del 17/10/2017, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: ABONAR el título de depósito judicial No. 400100008940968 del 5/07/2023 por valor de \$2.126.355,00 como parte de pago a la obligación contenida en la Resolución No. 52864 del 17/10/2017.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co



Por el cual se Liquidada el Crédito

TERCERO: INFORMAR que contra la presente liquidación es posible presentar objeción frente al estado de cuenta dentro de los siguientes tres días hábiles de la notificación del presente Auto.

CUARTO: NOTIFICAR el presente Auto a la Cooperativa de Transportadores de Pailitas Cesar Limitada Cootrapai LTDA identificada con Nit. 892301126, a la dirección electrónica fiscal: cotrapailtda@gmail.com_ registrada en Cámara de Comercio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Jhohan Samir Abdlah Rubiano

Coordinador Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Yessica Chacon

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co